

**GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE  
OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA



**BAJA  
CALIFORNIA**  
— GOBIERNO DEL ESTADO —

**Licitación Pública Regional**  
**Número OM-CEA-140-2020**

**“SERVICIO DE REPARACIÓN DE MOTORES PARA LA  
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE BAJA CALIFORNIA”**

**Bases de Licitación**

## INFORMACIÓN GENERAL

### 1.- IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCANTE:

El COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA en lo sucesivo denominado “La Convocante”, convoca a la Licitación Pública Regional No. **OM-CEA-140-2020**, relativa a la contratación del “**Servicio de Reparación de Motores para la Comisión Estatal del Agua de Baja California**”, operación con fuente de financiamiento Estatal para el ejercicio fiscal 2021 autorizado para la **Comisión Estatal del Agua de Baja California** en lo sucesivo denominado el “**ÓRGANO SOLICITANTE**”.

### 2.- NORMATIVIDAD APLICABLE:

El procedimiento de licitación se substanciará con estricto apego a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en adelante “La Ley”, el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en adelante “El Reglamento”, así como por las disposiciones y normas administrativas vigentes en la materia mismas que serán identificadas plenamente es el acto de su aplicación; en lo conducente y de manera supletoria se aplicará la Ley del Procedimiento para los Actos de la Administración Pública del Estado de Baja California, en adelante “La Ley Supletoria”.

### 3.- PERSONAS QUE PODRÁN PARTICIPAR:

**3.1** Podrán participar únicamente en el presente procedimiento de Licitación las siguientes personas:

**a).- Prestador de Servicios Regional:** Del giro específico a que se refiere el presente procedimiento de adjudicación, que tengan el asiento principal de sus negocios y su domicilio fiscal, al menos con un año de antigüedad en el Estado de Baja California.

**b).- Prestador de Servicios Regional del Sector Público:** Persona física o moral que provee a la administración pública de Gobierno del Estado de servicios regionales, que invariablemente tenga su domicilio y registro fiscal en el Estado de Baja California.

**3.2.-** Requisitos que deben cumplir las personas que deseen participar en el presente procedimiento de licitación:

**a).-** Que cuenten con capacidad de respuesta inmediata, con recursos humanos, técnicos, financieros suficientes y demás que sean necesarios para cumplir con la ejecución de los servicios solicitados en estas bases de licitación.

**b).-** Entregar en el acto de presentación y apertura de proposiciones sus ofertas por escrito mediante dos sobres cerrados identificando el número de la licitación y nombre o razón social del licitante e indicando cual corresponde a la propuesta técnica y cual a la económica.



**3.3.-** No podrán participar aquellas personas o grupos de personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 de “La Ley”.

**3.4.-** Dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la propuesta y en el contrato se establezcan con precisión y a satisfacción de “La Convocante”, las partes a que cada persona se obligará, así como la manera en que se exigiría el cumplimiento de las obligaciones; en este supuesto la propuesta deberá ser firmada por el representante común que para tal efecto haya sido designado por el grupo de personas cumpliendo los siguientes aspectos:

- 1.- Tendrán derecho a participar adquiriendo, alguno de los integrantes del grupo, solamente un ejemplar de las bases;
- 2.- Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio privado en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
  - a) Nombre y domicilio de las personas integrantes, incluyendo los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de la persona moral;
  - b) Nombre de los representantes legales de cada una de las personas agrupadas, incluyendo los datos de las escrituras públicas con las que se acrediten las facultades de representación;
  - c) La designación de un representante común; otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación;
  - d) La descripción de las partes objeto del contrato, que corresponderá, cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones; y
  - e) Estipulación expresa de que cada uno de los suscriptores, quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

Los licitantes solo podrán presentar **una proposición** en la presente licitación.

#### **4.- DE LOS SERVICIOS A LICITAR: DESCRIPCIÓN GENERAL Y CONDICIONES QUE DEBERÁN CUBRIR LOS SERVICIOS A CONTRATAR.**

Los licitantes deberán presentar su propuesta por la **totalidad de la PARTIDA** en que desee participar debiendo cumplir con las especificaciones técnicas y condiciones señaladas en estas bases de licitación como a continuación se indica:

##### **4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** requeridas de los servicios a contratar.

Las especificaciones, características y condiciones de los servicios solicitados por la convocante se encuentran detalladas en el **ANEXO TÉCNICO** de éstas bases, mismas que deberán cumplir como mínimo las propuestas presentadas por los licitantes, pudiendo ofertar servicios cuyas especificaciones sean equivalentes o superiores a las solicitadas, en el entendido de que para la evaluación de las propuestas se tendrá en cuenta el cumplimiento mínimo de las especificaciones y condiciones indicadas en las presentes bases, por lo que los valores agregados no serán tomados en cuenta para la calificación correspondiente.

##### **4.2 LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:**



El servicio objeto de la presente licitación deberá ser prestado en la Planta de Bombeo PB-0, ubicada en el Km 14.5, carretera Mexicali-Tijuana S/N, C. P. 21339, Mexicali, Baja California, teléfono: (686) 555-6492, en presencia del personal de la Subdirección Administrativa designado para supervisar los servicios, la inobservancia de este párrafo, será causa suficiente para aplicar las penas convencionales que procedan.

#### 4.3 FECHA DE INICIO, PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO Y CONDICIONES DE LOS SERVICIOS:

El plazo para la conclusión de los servicios será de **8 (ocho) semanas** contadas a partir de la firma del contrato respectivo.

Se entiende que los servicios serán recibidos a entera satisfacción del “ÓRGANO SOLICITANTE” una vez que se realice la inspección de los mismos mediante la supervisión del inicio de los servicios y la que en forma permanente se realice a las actividades desarrolladas a efecto de verificar que los servicios prestados cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases y las ofertadas en la propuesta técnica del licitante que serán las mismas que se pacten en el contrato que en su caso se celebre.

#### 4.4.- PERIODO DE GARANTÍA DE LOS SERVICIOS:

El periodo mínimo de garantía de los servicios objeto de la presente licitación será **a partir de la firma del contrato y deberá ser por un tiempo no menor a 1 (un) año** y tendrá por objeto responder por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas en el contrato que en su caso se formalice, así como de la forma y términos en que debe prestarse el servicio durante el tiempo indicado y que garantice su buen desempeño ante vicios ocultos y defectos de todos los trabajos, materiales y/o pruebas realizadas, que en su caso presenten.

#### 4.5.- CONDICIONES DE PRECIO:

Los servicios ofertados deberán cotizarse y serán pagados en condición de precio fijo y en pesos Mexicanos durante la vigencia del contrato.

#### 4.6.- CONDICIONES DE PAGO:

El importe total de la contratación materia de la presente Licitación se cubrirá de la siguiente manera; se otorgará anticipo del **50% (cincuenta por ciento)** al licitante adjudicado, el cual será cubierto dentro de los **15 (quince) días** naturales posteriores a la firma del contrato, siempre y cuando el licitante adjudicado haya entregado las fianzas correspondientes y la factura por el monto del anticipo, documentación que se anexará a la orden de compra emitida por el “ÓRGANO SOLICITANTE”, el resto se cubrirá, una vez concluida la entrega total del servicio objeto del presente procedimiento de licitación a entera satisfacción del “ÓRGANO SOLICITANTE”, dentro de los **30 (treinta) días** siguientes a la presentación de la orden de compra y factura correspondiente en el almacén del ÓRGANO SOLICITANTE”, y envío de la factura digital al correo electrónico: **rvaldes@ceabc.gob.mx**.



La garantía de cumplimiento será del **100% (cien por ciento)** del monto de anticipo, misma que el licitante adjudicado deberá cubrir dentro de los primeros **5 (cinco) días** naturales contados a partir de la firma del contrato, **en el entendido que de no presentar dicha garantía dentro de los 5 días posteriores a la firma del contrato se dará por hecho que el licitante renuncia a dicho anticipo.**

El licitante deberá facturar a nombre de:

Nombre: COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE BAJA CALIFORNIA.

Dirección: BLVD. FEDERICO BENÍTEZ # 4057-B, COLONIA 20 DE NOVIEMBRE, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA.

R.F.C.: CEA990303IL8

Código Postal: 22100

## 5.- MODIFICACIÓN A LAS BASES Y NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES:

5.1.- El Comité en cumplimiento de las disposiciones del artículo 30 de la Ley, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en las bases de la licitación, a partir de la fecha en que sea publicada la convocatoria y hasta inclusive el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, siempre que se publique un aviso en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación estatal y en medios electrónicos, a fin de que los interesados concurren ante la propia convocante para conocer, de manera específica, las modificaciones respectivas; las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los servicios convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

No será necesario hacer la publicación del aviso antes referido, cuando las modificaciones deriven de las juntas de aclaraciones, siempre que, a más tardar dentro del plazo señalado se entregue copia del acta respectiva a cada uno de los licitantes que hayan adquirido las bases de la licitación.

5.2.- En cumplimiento de las disposiciones de la fracción VIII del artículo 28 de “La Ley”, se hace del conocimiento de los licitantes que ninguna de las condiciones contenidas en las estas bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

## PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

### 6.- REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS:

Toda la documentación integrante de la propuesta deberá ser redactada en idioma español, y ser presentada preferentemente en papel membretado del licitante u ostentar sello de la persona física o moral según corresponda, serán claras y detalladas, no deberán establecer ninguna condición, ni emplear abreviaturas o presentar raspaduras o enmendaduras; en cualquier caso debiendo identificarse plenamente el nombre o razón social del licitante y el de su representante legal según corresponda en términos de las disposiciones de las fracciones II y VII del artículo 66 de “La Ley Supletoria” y, con fundamento en lo previsto por el artículo 22 de “La Ley” y 30 de su Reglamento. Cada uno de los documentos que formen parte la proposición deberá contener la firma autógrafa del



licitante o su representante legal, las proposiciones serán rechazadas cuando no sean firmadas por persona facultada para ello en la última hoja del documento que las contenga, y en aquellas partes que en su caso, determine el Comité.

La descripción, especificaciones técnicas y condiciones de los servicios incluyendo las condiciones de precio y pago se encuentran en el **ANEXO TECNICO** a que alude el numeral **4** de las presentes bases, así como en los numerales **4.1, 4.2, 4.3, 4.4 y 4.5** de la misma; los licitantes presentarán sus propuestas técnicas y económicas de acuerdo a dichas especificaciones y condiciones considerando en las mismas los paquetes por los que decidan participar.

El licitante deberá acreditar que los servicios ofertados cumplen con las especificaciones solicitadas, mediante la presentación de su propuesta técnica de conformidad con lo contenido en el **ANEXO TÉCNICO**.

#### **LA PROPOSICIÓN CONSTARÁ DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:**

##### **6.1.-SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA**

- a) **PROPUESTA TÉCNICA.-** Utilizando para ello el formato proporcionado en el **Anexo 1** de estas bases de licitación, la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales **4.1 al 4.4** de estas bases de licitación. Contendrá una explicación detallada de las características de los servicios ofertados incluyendo todas las acciones, actividades y/o funciones que realizará el personal de la empresa durante la prestación del servicio, así como todos los requerimientos, refacciones y equipamiento del personal necesarios para el servicio, y demás especificaciones contenidas en las presentes bases de Licitación, la totalidad de documentos que integran la proposición, deberán de presentarse en original, firmada autógrafamente por el representante legal del licitante

Asimismo, adjunto a su propuesta técnica los licitantes deberán entregar los siguientes documentos:

**1.- CERTIFICACIÓN VIGENTE** expedida por alguna Organización Internacional que acredite la calidad de sus procesos y técnicas de reparación de motores de media tensión y de gran capacidad; además deberá presentar la certificación ISO-9000 vigente, que garantice la gestión de calidad de sus procesos.

En caso existir discrepancias entre las especificaciones técnicas solicitadas en las bases de Licitación respecto de las indicadas en la propuesta técnica detallada, de no cumplir con los requisitos indicados o de que no se presente alguno de estos documentos debidamente firmado será motivo para **desechar la propuesta**.

**La convocante se reserva el derecho de verificar los documentos presentados ante las autoridades competentes, con el propósito de confirmar la autenticidad de los mismos, así como la información contenida en ellos, en el entendido de que de no presentarlos conforme a lo solicitado en este inciso será motivo para desechar la propuesta.**

Estos documentos serán rubricados por el servidor público que presida el acto de presentación y apertura de proposiciones y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.



- b) **MANIFESTACIÓN SOBRE NORMAS OFICIALES:** Escrito donde el licitante manifieste que los servicios que oferta cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas y demás certificaciones que le resulten aplicables de conformidad con el **ANEXO TÉCNICO**, pudiendo utilizar para ello el formato proporcionado en el **Anexo 2** de las presentes bases de licitación.
- c) **MANIFESTACIÓN DE FACULTADES** para suscribir la propuesta.- Utilizando para ello el formato proporcionado en el **Anexo 3** de las presentes bases de licitación, la cual deberá firmar el licitante, de lo contrario será desechada su proposición. ASÍ MISMO DEBERÁ ANEXAR en el caso de personas morales **copia del acta constitutiva** y para personas físicas se deberá presentar **copia del registro de alta ante la S.H.C.P.**, EN LAS QUE CONSTE QUE EL OBJETO DE LA SOCIEDAD (PERSONA MORAL) Y/O LA ACTIVIDAD DEL PARTICIPANTE (TRATÁNDOSE DE PERSONA FÍSICA), y que esta esté relacionada con el objeto de la presente contratación, en caso de que el objeto de la sociedad y/o actividad del participante no esté relacionada con el objeto de la presente licitación, será motivo para **desechar la propuesta**.
- d) **MANIFESTACIÓN DE IMPEDIMENTOS LEGALES:** Declarando bajo protesta de decir verdad que el licitante **NO** se ubica en ninguno de los supuestos previstos en el **artículo 49 de “La Ley”**, pudiendo utilizar para ello el formato **Anexo 4** de las presentes bases. La cual deberá firmar el licitante o su representante legal, de lo contrario será desechada su proposición.
- e) **DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**, en la que el licitante manifieste por si mismo o por conducto de su Representante Legal que, por si mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, **Anexo 5** de estas bases, la cual deberá firmar el licitante o su representante legal, de lo contrario será **desechada su proposición**.
- f) **DECLARACION SOBRE COMPROMISOS FISCALES:** Manifestación bajo protesta de decir verdad que el licitante se encuentra al corriente del pago de sus compromisos fiscales, pudiendo utilizar para ello el formato **Anexo 6** de las presentes bases debiendo presentar opiniones de cumplimiento **VIGENTES Y POSITIVAS** emitidas por el **SAT, IMSS e INFONAVIT**, así como el registro obrero patronal ante el IMSS en el Estado.
- g) **COMPROBANTES PARA ACREDITAR SU RESIDENCIA** en el Estado de Baja California: Indicando los domicilios de su oficina Matriz y las sucursales con que cuenta, comprobando contar con oficinas en los municipios de las partidas en las que participa, en los que se desarrollará el servicio.

**Para acreditar su residencia deberá presentar los siguientes documentos:**

- **Para oficina matriz:**
  - a) Copia legible del alta ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, en donde se acredite su domicilio; la fecha de alta de la oficina matriz deberá ser anterior a la de la presente licitación.
- **Para oficina sucursal:**
  - a) Copia legible del Registro de Apertura de Establecimientos ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, en donde se acredite su domicilio; la fecha de alta de la oficina sucursal deberá



ser anterior a la presente licitación o cualquier otro documento que compruebe el domicilio de dicha sucursal.

La Convocante procederá a **desechar las propuestas técnicas** de los licitantes que incurran en los siguientes supuestos:

- Cuando **no presenten** alguno de los documentos requeridos para acreditar este requisito.
- Cuando la información proporcionada **no coincida** con la plasmada en los documentos que acompañe a su propuesta para atender a lo solicitado en este punto.
- Cuando las fechas de alta de las oficinas matriz o sucursal, sean posteriores a las de la publicación de esta licitación

h) **CURRÍCULUM VITAE DEL LICITANTE:** En el que indique la ubicación de sus instalaciones en el estado de Baja California y relación de clientes, debiendo acreditar la ubicación de sus instalaciones con un comprobante de domicilio reciente (no anterior a dos meses pudiendo ser recibo de pago de agua, energía eléctrica o teléfono), así mismo deberá acreditar contar con experiencia mínima de un año mediante presentación de copia simple de dos contratos que deberán ser impresos completamente, debidamente formalizados ya sea con dependencias de la administración pública o con la iniciativa privada correspondientes al giro que se pretende contratar, así mismo deberá presentar cédula de identificación fiscal y/o copia simple de su acta constitutiva a efecto de acreditar que el giro u objeto social del licitante concuerde con el servicio que se pretende contratar en la presente licitación, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 24 fracción II en relación directa con el 3 fracciones XI y XIII y el último párrafo del artículo 19-BIS-2 de “La Ley” y en cumplimiento con la Norma Administrativa para el Fomento de la Participación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Regionales en la Contratación de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Gubernamentales para el Estado de Baja California.

Currículum del personal supervisor de los servicios, que actualmente tenga contratado el licitante en servicios similares, debiendo adjuntar copia simple de las certificaciones de créditos académicos con los que cuenten y constancias de habilidades que en su caso le proporcionara organización, dependencia o persona distinta al licitante luego de su asistencia a cursos de capacitación.

**Dichos documentos serán utilizados en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuenta con la capacidad técnica y administrativa suficiente para suministrar los servicios objeto de la presente Licitación Pública Regional, cumpliendo con las especificaciones y condiciones señaladas en estas bases, en el entendido de que de no presentar algún documento o no presentarlo con de la manera solicitada, la propuesta será desecheda.**

## 6.2.- EL SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA ECONÓMICA:

a) **CATÁLOGO DE CONCEPTOS:** En el que el licitante cotizará los servicios que propone para la totalidad de la PARTIDA en la que desea participar, de acuerdo a las cantidades y montos establecidos en las presentes bases, indicando **el precio unitario** por la totalidad de la partida en que participa en número y letra, el subtotal y señalando únicamente el porcentaje de IVA a trasladar. En caso de que no se indique el precio unitario en número y letra para la totalidad de la partidas en que participa, será causa suficiente para **desechar su propuesta**. Pudiendo utilizar para ello los formatos proporcionados en el



**Anexo 7** de estas bases de licitación, la cual deberá presentarse de conformidad con las condiciones indicadas en los numerales **4.5** y **4.6** de estas bases de licitación.

**b) PROPUESTA ECONÓMICA:** Proporcionando toda la información contenida en el formato proporcionado en el **Anexo 8** de estas bases de licitación, en original debidamente firmada por el representante legal del licitante, con fundamento en Artículo 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y 30 de su Reglamento, en caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para **desechar la propuesta**.

**c) ACUSE DE RECIBO DE DOCUMENTOS:** Se recomienda que el licitante integre a su propuesta el formato **Anexo 9** relación de documentos que contiene su protesta económica que servirá como acuse de recibo de los documentos que integran su propuesta y fueron entregados a “La Convocante”, la no presentación de este documento no será causa para desechar su proposición.

**Dichos documentos serán utilizados en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuenta con la capacidad técnica y administrativa suficiente para suministrar los servicios objeto de la presente Licitación Pública Regional, cumpliendo con las especificaciones y condiciones señaladas en estas bases, en el entendido de que de no presentar algún documento o no presentarlo con de la manera solicitada, la propuesta será desecheda.**

### **6.3.- PERIODO DE VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN:**

La proposición tendrá una vigencia obligatoria de cuando menos **30 (treinta) días** naturales contados a partir de la fecha de su apertura.

En circunstancias excepcionales y debidamente justificadas “La Convocante” podrá solicitar que el licitante extienda el período de validez de sus proposiciones, en tal caso ambas circunstancias habrán de hacerse constar por escrito.

### **7.- IDENTIFICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:**

La proposición será colocada dentro de **dos sobres cerrados**, uno conteniendo la **PROPUESTA TÉCNICA** y otro la **ECONÓMICA** los cuales deberán ser debidamente identificados, mismos que el licitante deberá cerrar de manera inviolable.

Estará dirigido al Comité de Adquisiciones de Oficalía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California al domicilio ubicado en Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California C.P. 21000; indicarán identificación de la licitación “**Servicio de Reparación de Motores para la Comisión Estatal del Agua de Baja California**” y el número de ésta **OM-CEA-140-2020**.

El sobre que contenga la propuesta técnica no deberá contener por ningún motivo información referente a precios del servicio ofertado. De lo contrario **será descalificada su proposición**.



## 8. ACTOS DEL PROCEDIMIENTO

### 8.1 JUNTA DE ACLARACIONES.

El Comité podrá celebrar las juntas de aclaraciones que considere necesarias, atendiendo a las características de los servicios que se pretenden contratar, en las que solamente podrán formular aclaraciones las personas que hayan adquirido las bases correspondientes. En caso contrario, únicamente se les permitirá su asistencia sin poder formular preguntas.

“La Convocante” aclarará cualquier aspecto sobre el contenido de las bases de licitación, dando contestación a las dudas planteadas en los cuestionarios que previamente se hayan recibido y a las que fueren formuladas durante el desarrollo de la Junta de Aclaraciones, debiendo formular preguntas mediante escrito dirigido al **Comité de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California** y entregarlo en el domicilio ubicado en Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California C.P. 21000 adjuntando a su escrito versión digital editable misma que podrá ser entregada en un CD, en un USB que será devuelto en el mismo momento de su entrega o al correo electrónico **licitaciones@baja.gob.mx**.

Los cuestionarios serán recibidos a más tardar el día **25 de noviembre a las 13:00 horas**, la convocante realizara una junta de aclaraciones el **27 de noviembre de 2020 a las 09:00 horas** en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California.

Los cuestionamientos formulados por los interesados y las aclaraciones que se deriven de los mismos, así como las modificaciones que en su caso emita “La Convocante” constarán en el acta que al efecto se formule, misma que será firmada por los asistentes, sin que la falta de firma de alguno de ellos le reste validez o efectos, se entregará copia, y se pondrá al finalizar dicho acto, para efectos de su notificación, a disposición de los licitantes que no hayan asistido, fijándose copia de dicha acta en el pizarrón de avisos instalado en la Dirección de Adquisiciones de “La Convocante” en el domicilio indicado en el párrafo que antecede, así mismo se publicará el mismo día en la página de internet de Gobierno del Estado: **<https://compras.ebajacalifornia.gob.mx>**, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Cualquier modificación a estas bases de licitación, derivada del resultado de la junta de aclaraciones será considerada como parte integrante de las propias bases de licitación, y se harán del conocimiento de todos los licitantes en los términos del artículo 30 de “La Ley”.

#### 8.1.1 MODIFICACIONES A LAS BASES DE LICITACIÓN:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30 de “La Ley”, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, “La Convocante” podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en la convocatoria o en las presentes bases de licitación, a partir de la fecha en que sea



publicada la convocatoria y hasta inclusive el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, dichas modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los servicios convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

Cualquier modificación a estas bases de la licitación, derivada del resultado de la junta de aclaraciones será considerada como parte integrante de las propias bases de licitación, y se harán del conocimiento de todos los licitantes en los términos de “La Ley”.

## 8.2 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

Las proposiciones deberán ser presentadas por los licitantes, conforme a lo indicado en el artículo 31 de “La Ley” el día **03 de diciembre de 2020 a las 09:00 horas** en sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el **Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California** o enviarlas por servicio postal o mensajería quedando bajo la responsabilidad de los licitantes que sean entregadas con acuse de recibo en su debida oportunidad.

El acto se llevará conforme a lo señalado en el artículo 32 de “La Ley” y 33 al 35 de su Reglamento de acuerdo a lo siguiente:

El acto de presentación y apertura de proposiciones será presidido por el servidor público designado por “La Convocante”, quien será el único facultado para aceptar o desechar las propuestas y, en general, para tomar todas las decisiones durante la realización del acto.

“La convocante” realizará el acto de presentación y apertura de proposiciones en su primera etapa a las **09:00 horas del día 03 de diciembre de 2020** en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor en el domicilio ubicado en **Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico en Mexicali, Baja California** en el que los licitantes presentes entregarán en sobre cerrado sus proposiciones a quien presida el acto, posteriormente se registrarán las que en su caso se hayan recibido mediante el servicio postal o mensajería, durante el evento la revisión de la documentación presentada se efectuará en forma cuantitativa, sin entrar al análisis detallado de su contenido y se desecharán las que hubieren omitido la presentación de alguno de los requisitos exigidos.

Por lo menos un licitante, si asistiere alguno, y los servidores públicos representantes de “La Convocante” presentes, rubricarán las partes de las propuestas técnicas presentadas que previamente se hayan determinado en las bases de licitación, así como los correspondientes sobres cerrados que contengan las propuestas económicas de los licitantes, incluidos los de aquellos cuyas propuestas técnicas hubieren sido desechadas, quedando en custodia de “La Convocante”.

De estimarlo necesario se podrá señalar nuevo lugar, fecha y hora en que se dará apertura a las propuestas económicas.

Se levantará acta de la primera etapa, en la que se harán constar las propuestas técnicas aceptadas para su análisis, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será



firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, fijándose copia de dicha acta en el pizarrón de avisos instalado en la Dirección de Adquisiciones de “La Convocante” en el domicilio ya indicado, así mismo se publicará el mismo día en la página de internet de Gobierno del Estado: <https://compras.ebajacalifornia.gob.mx>, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

“La Convocante” procederá a realizar el análisis detallado de las propuestas técnicas aceptadas, debiendo dar a conocer el resultado a los licitantes en la segunda etapa, previo a la apertura de las propuestas económicas.

El acto de presentación y apertura de proposiciones segunda etapa tendrá verificativo a las **11:30 horas del día 07 de diciembre de 2020** en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio **ubicado en Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico en Mexicali, Baja California**. Una vez conocido el resultado técnico, se procederá a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desechadas, y se dará lectura al importe de las propuestas que cubran los requisitos exigidos. Por lo menos un licitante, si asistiere alguno y los servidores públicos representantes de “La Convocante” presentes rubricarán las propuestas económicas.

Se levantará acta de la segunda etapa, en la que se harán constar las propuestas económicas aceptadas para su análisis, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron y los fundamentos que sustenten la determinación; el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, fijándose copia de dicha acta en el pizarrón de avisos instalado en la Dirección de Adquisiciones de “La Convocante” en el domicilio ya indicado, así mismo se publicará el mismo día en la página de internet de Gobierno del Estado: <https://compras.ebajacalifornia.gob.mx>, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación; esta fecha deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha de inicio de la primera etapa, y podrá diferirse siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente para el fallo, lo cual quedará asentado en el acta correspondiente a esta segunda etapa, para efectos de su notificación. También podrá hacerlo durante la evaluación técnica dentro del plazo indicado, notificando a los licitantes la nueva fecha. En ambos casos, no será necesario publicarlo en el Periódico Oficial del Estado.

“La Convocante” procederá a realizar la evaluación detallada de las ofertas económicas aceptadas comparando las condiciones ofrecidas por los licitantes en los cuadros comparativos que al efecto prepare, verificando que las mismas cumplan con los requisitos solicitadas en las bases concursales y



formulará el dictamen a que alude el artículo 33 de “La Ley” mismo que servirá como fundamento al fallo del procedimiento.

En los casos en que “La Convocante” advierta una notoria diferencia entre el precio de los servicios propuestos por el licitante y su costo en el mercado, podrá desechar la propuesta por estimarla insolvente de acuerdo a lo previsto en el artículo 36 del “Reglamento”.

## 9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

Una vez realizada la revisión cuantitativa de las propuestas “La Convocante” procederá a realizar el análisis detallado de las propuestas aceptadas de acuerdo a los siguientes criterios de evaluación:

a).- **REVISIÓN DOCUMENTAL.**- Verificación de la información contenida en los documentos presentados a efecto de determinar la solvencia de la propuesta en cuanto a los elementos de capacidad legal, técnica y administrativa.

b).- **VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA DETALLADA**, a efecto de verificar que los servicios y condiciones propuestas por el licitante cumplan con las especificaciones y condiciones indicadas en estas bases, entendiéndose como estas últimas los elementos de oportunidad, calidad y garantías de los servicios propuestos.

c).- **ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS.**- En términos del presupuesto base y su costo en el mercado se determinará si los precios de los servicios ofertados resultan aceptables y que las condiciones ofrecidas por los licitantes coincidan con las señaladas en estas bases; en caso de que no se indique el precio unitario en Moneda Nacional o la condición de precio fijo será causa suficiente para desechar la propuesta.

Cuando se presente un error de cálculo, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de “La Convocante”, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse. Las correcciones se harán constar en el dictamen a que se refiere el artículo 33 de “La Ley”, si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, ésta se desechará, o sólo las partidas que sean afectadas por el error.

Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones la adjudicación se hará mediante el procedimiento de insaculación (sorteo manual) que celebre “La Convocante” en el propio acto de fallo el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada los cuales serán depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador.

En la evaluación de las proposiciones presentadas, en ningún caso se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

No será objeto de evaluación, las condiciones establecidas en las bases de licitación que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos, la

inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

## **10. DESCALIFICACIÓN A UN LICITANTE:**

En la evaluación de las proposiciones se descalificará a los licitantes que incurran en alguna de las siguientes irregularidades:

a).- El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de licitación que afecte la solvencia de la propuesta, de acuerdo a lo dispuesto por la fracción V del artículo 28 de “La Ley”.

No será objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación; así como cualquier otro requisito, cuyo incumplimiento por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichos requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

b).- Si se comprueba que algún licitante hubiere acordado con otro u otros elevar los precios de los servicios materia de la licitación o intervino en cualquier acuerdo que tenga por objeto obtener una ventaja sobre los demás licitantes, de acuerdo a lo dispuesto por la fracción V del artículo 28 de “La Ley”.

c).- Se compruebe que el licitante se encuentra en alguno de los supuestos contenidos en el artículo 49 de “La Ley”.

## **11. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:**

La adjudicación será por la totalidad de la **PARTIDA** al licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en estas bases y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y cuyo precio ofertado sea él más bajo de entre las propuestas económicas aceptadas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes, porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea más bajo, incluyendo en su caso, los porcentajes previstos en los artículos 8 y la fracción III del artículo 23 de “La Ley”.

En caso de que el precio sea el mismo, se adjudicará mediante el procedimiento de insaculación a que alude el artículo 33 de “La Ley”.

## **12. FALLO DE LA LICITACIÓN:**

El Fallo de la Licitación se dará a conocer en junta pública el día **09 de diciembre del 2020 a las 10:30 horas** en la que se dará a conocer el resultado de la evaluación de las propuestas así mismo se comunicará al licitante ganador la fecha y hora para la celebración del contratos respectivo.

## **13. MOTIVOS PARA DECLARAR DESIERTA O CANCELAR LA LICITACIÓN O ALGUNA DE LAS PARTIDAS INCLUIDA EN LA MISMA:**



**13.1.** “La Convocante” podrá declarar desierta la licitación o alguna de las partidas y emitirá una segunda convocatoria o invitación a cuando menos tres personas según corresponda cuando no exista alguna propuesta que hubiese cubierto los requisitos solicitados en las bases, o sus precios no sean aceptables conforme a la investigación de precios realizada, lo anterior por cada partida en lo individual, los resultados de dicha investigación se incluirá en el dictamen a que alude el artículo 33 de “La Ley” y se hará del conocimiento de los licitantes en el fallo correspondiente.

**13.2.** “La Convocante” podrá cancelar la licitación o alguno de los paquetes o partidas y emitirá una segunda convocatoria o invitación a cuando menos tres personas según corresponda en los siguientes casos:

a).- Por caso fortuito o fuerza mayor.- Entendiéndose como caso fortuito a los hechos producidos por la naturaleza imprevisibles e insuperables y fuerza mayor a los hechos producidos por el hombre que resulten irresistibles considerando aquellos impedimentos que resultan de una orden o de una prohibición que emane de autoridad competente, en ese rubro quedan comprendidas las leyes y decretos que afecten un producto prohibiendo su importación o exportación y que, por consiguiente, lo sustraen a las convenciones privadas.

b).- Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas que extingan la necesidad de contratar los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a “La Convocante”.

La determinación de dar por cancelada la licitación o partida, constará por escrito y se precisará el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes.

#### **14. FIRMA DEL CONTRATO:**

El “ÓRGANO SOLICITANTE” pondrá a disposición del licitante ganador el contrato respectivo para su firma, dentro de los **20 (veinte) días** naturales posteriores a la notificación del fallo, en las oficinas del “ÓRGANO SOLICITANTE” ubicadas en Calz. Anáhuac, No. 1016 Col. El Vidrio, en la ciudad de Mexicali, Baja California, C. P. 21080.

Si la persona adjudicada en el fallo correspondiente no firmare el contrato por causas imputables a ella misma, dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, “La Convocante” podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, de conformidad con lo asentado en el dictamen a que se refiere el artículo 33 de “La Ley”, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento.

Los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán cederse en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de “La Convocante”.



En el supuesto de que el licitante ganador no formalice el contrato por causas imputables al mismo, será sancionado en los términos de los artículos 58 y 59 fracción I de “La Ley”.

El licitante ganador se compromete a guardar la confidencialidad debida y por ende, a no divulgar ni dar a conocer a terceros distintos de “La Convocante” la información que con motivo de la celebración del contrato respectivo llegue a tener acceso.

**15. GARANTÍAS QUE DEBEN CONSTITUIRSE:** El licitante adjudicado deberá constituir garantía de cumplimiento del contrato en los siguientes términos:

**15.1.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-** Deberá constituirse por el porcentaje que corresponda del total del contrato de acuerdo a las disposiciones de las Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisiciones de Bienes y Prestación de Servicios publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de septiembre de 2005, y deberá entregarse al “ÓRGANO SOLICITANTE” dentro de los **15 (quince) días** naturales contados a partir de la fecha en que se hubiese firmado el contrato, de acuerdo a la siguiente tabla:

Monto del Pedido o Contrato en UMAS sin I.V.A.	% Mínimo de Garantía
De 0 umas a 2,000 umas	No Aplica
De 2,000.01 umas a 4,000 umas	10
De 4,000.01 umas a 13,000 umas	10
De 13,000.01 umas en adelante	15

Dicha garantía de cumplimiento solo será aceptada por “La Convocante”, si la misma se constituye bajo alguna de las siguientes modalidades:

- a) **Póliza de Fianza**, la cual deberá observar lo indicado por la fracción I del Artículo 56 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.
- b) **Cheque Certificado** a nombre de la Secretaria de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Baja California.
- c) **En efectivo**, el cual deberá entregarse en las cajas recaudadoras de la Secretaria de Planeación y Finanzas, entregando copia del recibo correspondiente a la Oficialía Mayor de Gobierno.

En caso de rescisión del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

La garantía de cumplimiento quedará sujeta a las condiciones siguientes:

1. Garantizará el exacto cumplimiento de todas las cláusulas del respectivo contrato y responderá de los defectos o vicios ocultos del mismo. Se hará efectiva hasta por la cantidad necesaria para responder de los daños y perjuicios causados.



2. Estará vigente hasta que el suministro haya sido recibido en su totalidad por “El Estado” y durante el lapso de **1 (un) año** siguiente a su recepción, para responder de los defectos de elaboración y cualquier responsabilidad que resulte a cargo de “El Proveedor”, en favor de “El Estado” derivada de este contrato.
3. En caso de prórroga de la vigencia del presente contrato, se entenderá que a fianza respectiva quedará automáticamente prorrogada en concordancia con lo anterior, sí la misma resulta por causa imputable a “El Proveedor”.
4. Para que sea cancelada la fianza antes de que concluya su plazo preestablecido, será requisito indispensable la autorización de conformidad por escrito de “El Estado”.
5. La fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos o ejercicio de las acciones legales que se interpongan, y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad o tribunal competente.
6. Que la afianzadora acepte expresamente en someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de las fianzas.

Si el proveedor no presenta la garantía de cumplimiento de contrato en el término anterior, se le sancionará de acuerdo al artículo 47 y 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

#### 16. PENAS CONVENCIONALES:

Si por causas imputables al licitante adjudicado éste no cumple total o parcialmente con la prestación del servicio objeto del presente la presente licitación en los términos y condiciones estipulados en el contrato respectivo, queda obligado a pagar a “EL EJECUTIVO ESTATAL” una pena convencional equivalente al **1% (uno por ciento)** del pago correspondiente por cada día natural de retraso del servicio no prestado, hasta agotar el límite máximo de aplicación de la pena convencional equivalente al **10% (diez por ciento)** del monto total del contrato, que se deducirá de la factura presentada por el licitante adjudicado; lo anterior sin perjuicio de que “EL EJECUTIVO ESTATAL”, además exija el cumplimiento o la rescisión del contrato, de acuerdo a lo siguiente:

La pena convencional se calculará multiplicando el porcentaje de penalización diaria que corresponda al plazo de prestación del servicio del contrato (1%), por el número de días de atraso y el resultado se multiplicará por el pago que corresponde. lo anterior, conforme a la fórmula siguiente:

Fórmula:  $pca = 1\% \times pqc \times nda$

Donde:

pca: pena convencional aplicable  
pqc: pago que corresponde  
nda: número de días de atraso

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 63 de su Reglamento, de conformidad



con la Norma que establece los Lineamientos para la aplicación y cálculo de penas convencionales en las contrataciones de bienes y servicios de la Administración Pública Centralizada, publicada en el Periódico Oficial del Estado, el 23 de septiembre de 2005.

Una vez agotado el límite antes mencionado, el “EJECUTIVO ESTATAL” podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el estado de Baja California y el contrato respectivo.

#### **17. MODIFICACION DEL CONTRATO:**

“La Convocante” podrá, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de servicios solicitados mediante modificaciones al contrato, dentro de los **12 (doce) meses** posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el **20 % (veinte por ciento)** del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en el mismo y el precio de los servicios sea igual al pactado originalmente.

Cualquier modificación al contrato se formalizará por escrito, los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el servidor público que lo haya hecho en el contrato, quien lo sustituya o quien esté facultado para ello.

#### **18. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO:**

“La convocante” podrá rescindir administrativamente el contrato sin necesidad de obtener resolución judicial en cualquier momento por incumplimiento a los compromisos pactados en el mismo. Dicha rescisión operará de pleno derecho, bastando para ello con que el “ÓRGANO SOLICITANTE” cumpla el procedimiento establecido en el artículo 53 de “La Ley” y 66 del “Reglamento”.

En caso de incumplimiento o violación por parte del Proveedor a cualquiera de las obligaciones consignadas a su cargo en el contrato, el “ÓRGANO SOLICITANTE” podrá optar entre exigir el cumplimiento o la rescisión administrativa del mismo, aplicando en ambos casos las penalizaciones que correspondan.

#### **19. OTRAS ESTIPULACIONES:**

- a) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación o en las ofertas presentadas podrán ser negociadas.
- b) En caso de violación de derechos a la propiedad industrial la responsabilidad correrá a cargo del licitante.

#### **20. INCONFORMIDADES:**

La autoridad competente para recibir y resolver cualquier inconformidad derivada de la presente licitación pública, es la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública, de conformidad con las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y



su Reglamento, Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos y Ley del Procedimiento para los Actos de la Administración Pública del Estado de Baja California; los licitantes podrán inconformarse ante la Secretaría antes mencionada, en los términos del Capítulo Séptimo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

## 21. DOCUMENTOS DE LICITACIÓN:

En los documentos que integran las estas bases de licitación se detallan los servicios requeridos, el procedimiento de licitación y las condiciones contractuales; formando parte integrante de las mismas los siguientes anexos:

- “Anexo 1” Propuesta Técnica
- “Anexo 2” Manifiesto de Normas Oficiales
- “Anexo 3” Manifiesto de Facultades
- “Anexo 4” Manifiesto de impedimentos legales
- “Anexo 5” Declaración de Integridad
- “Anexo 6” Manifestación sobre compromisos fiscales
- “Anexo 7” Catálogo de Conceptos
- “Anexo 8” Propuesta Económica
- “Anexo 9” Acuse de recibo de documentos presentados en propuesta económica.

El licitante deberá examinar minuciosamente y de manera previa a la presentación de sus proposiciones, todas y cada una de las instrucciones, formatos, condiciones y especificaciones que figuren en estas bases de licitación y sus anexos, si en su propuesta omite presentar información o documentos requeridos en las bases de licitación y sus anexos, o presenta una proposición que no se ajuste a lo requerido, y ello influya en la solvencia de su propuesta, esta será **desechada**.



# ANEXOS

## ANEXO TÉCNICO

### 1. OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN.

Esta especificación establece las características y los requerimientos técnicos y de control de calidad que debe reunir la **Reparación de motor trifásico de inducción de 3000 HP a 4160 Volts de plantas de bombeo PB1, PB2 y PB3 del Acueducto Río Colorado-Tijuana (ARCT)**.

El accionamiento de las bombas de las plantas de bombeo PB1, PB2 y PB3 se realiza a través de motores eléctricos trifásicos de 3000 HP, cada planta de bombeo cuenta con 5 motores en un arreglo 4+1; es decir tres en operación y uno de reserva.

### 2. NORMAS QUE SE APLICAN.

**NMX J-I 70-I 978**; Conectores de cobre tipo compresión.

**NMX-J-433-I 987**; Productos Eléctricos-Motores de inducción Trifásicos de Corriente Alterna-Tipo Jaula de Ardilla, en Potencias Mayores de 373 kW. (500 H.P.).

**ANSI 9-I 990**; Load Rating and Fatigue Life for Ball Bearings.

**ANSI II-1990**; Load Rating and Fatigue Life for Roller Bearings.

**ANSI C50.41-1982**; Polyphase Induction Motors for Power Generating Stations.

**ANSI C57.13-1978**; Standard Requirements for Instrument Transformers (R 1987).

**ANSI MC 96.1-1982**; Temperature Measurement Thermocouples.

**IEEE-I-1986**; Standar General Principles for Temperature Limits in the Rating of Electric Equipment and for the Evaluation of Electrical Insulation (R 1991).

**IEEE-43-1974**; Recommended Practice for Testing Insulation. Resistance of Rotating Machinery (R 1991).

**IEEE-85-1973**; Test Procedure for Airborne Sound Measurements on Rotating Electric Machinery; Correction-1973 (R 1986).

**IEEE-112-1991**; Standard Test Procedure for Polyphase Induction Motor and Generators.

**NEMA MG1-1987**; Motors and Generators; Revision 2-May and November 1990, January and March 1991.

**IEC 894-I 987**; Guide for Test Procedure for the Measurements of Loss Tangent of Coils and Bars for Machine Windings First Edition; (Corrigendum-July 1987).

### **3. ALCANCE DEL SERVICIO:**

El alcance del suministro deberá cumplir con los siguientes requerimientos técnicos en los trabajos a realizar deberán cumplir como mínimo con las características técnicas descrita en el párrafo siguiente:

- 3.1. Revisión general del motor que consistirá en:
  - 2.1.1 Desmantelamiento del motor.
  - 2.1.2 Revisión mecánica de cojinetes, chumaceras y empaques.
  - 2.1.3 Revisión excentricidad del rotor y flecha.
  - 2.1.4 Revisión barras rotas y barras sueltas.
  - 2.1.5 Remover sección de devanados, para coleccionar información de bobinas existentes.
  
- 3.2. Rebobinado del estator del motor que consistirá en:
  - 3.2.1. Extracción del devanado del estator.
  - 3.2.2. Efectuar prueba de pérdidas en el hierro del núcleo de estator.
  - 3.2.3. Fabricación de bobinas preformadas nuevas de acuerdo a diagnóstico y evaluación descrita en el punto 2.1.5.
  - 3.2.4. Rebobinado del estator.
  - 3.2.5. Aplicación de barniz aislante mediante proceso de impregnación con presión negativa VPI (Vacuum Pressure Impregnation) a dos ciclos completos al rotor y estator.
  - 3.2.6. Balanceo del rotor.
  - 3.2.7. Armado de motor.
  - 3.2.8. Sustitución de resistencias detectoras de temperatura (RTD'S) existentes, por RTD'S nuevos.
  - 3.2.9. Sustitución de Resistencias calefactoras.
  - 3.2.10. Repintado exterior e interior del rotor y estator y preparación para embarque.
  - 3.2.11. Pruebas eléctricas comerciales atestiguadas por personal de la CEA:
    - 3.2.11.1. Medición de resistencia en los devanados, resistencias calefactoras y (RTD'S);
    - 3.2.11.2. Medición de espacio de aire entre el rotor y el estator (entrehierro);
    - 3.2.11.3. Determinación del centro magnético;
    - 3.2.11.4. Monitoreo de temperaturas de los cojinetes y de la flecha;
    - 3.2.11.5. Medición de voltaje en la flecha, a voltaje y velocidad nominales;
    - 3.2.11.6. Medición de características eléctricas en vacío: volts, amperes, kilowatts;
    - 3.2.11.7. Mediciones de vibración en vacío de lado cople y lado libre de motor, horizontal, vertical y axialmente;
    - 3.2.11.8. Prueba de alto potencial (Hi-Pot);
    - 3.2.11.9. Pruebas integrales de aislamiento (MEGGER) a todos los circuitos: estator, resistencias calefactoras y RTD'S;



### 2.3 Elaborar Reporte General que deberá incluir:

- 2.3.1 Reporte técnico de claros y tolerancias entre flecha y cojinetes.
- 2.3.2 Reporte técnico de barras rotas y barras sueltas.
- 2.3.3 Reporte técnico de datos de los devanados , calibres y número de vueltas por bobina, número de polos, tipo de conexión.
- 2.3.4 Reporte técnico de prueba de pérdidas en el hierro del núcleo de estator.
- 2.3.5 Reporte técnico del proceso de impregnación con presión negativa VPI (Vacuum Pressure Impregnation) a dos ciclos completos.
- 2.3.6 Reporte técnico de Balanceo del rotor.
- 2.3.7 Reporte técnico de armado de motor.
- 2.3.8 Reporte técnico de cada una de las pruebas eléctricas comerciales realizadas.
- 2.3.9 Especificación técnica de pinturas y barnices empleados en la reparación.

#### Notas

1. **En el costo de la cotización deberá incluirse el hospedaje y el transporte desde la ciudad de Mexicali hasta el sitio donde se realizaran las pruebas atestiguadas; y por el tiempo que sea necesario y contemplado para 2 personas.**
2. **Los costos de traslado, revisión y diagnóstico del motor, previos a la reparación deberán estar incluidos en el costo total del servicio.**

#### 4. DATOS DE PLACA.

El motor eléctrico en cuestión tiene los siguientes datos de placa:

WESTINGHOUSE INDUCTION MOTOR

TYPE: HS

FRAME: R887E

SERIAL: 2-17S40XX

3000 HP

4160 V

3  $\emptyset$

60 Hz.

1783 RPM

358 AMPS.

DUTY CONT.

80° C RISE

FORM TEWAC

INS. CLASS F.

MAX. AMB. 50°C

1.15 SERVICE FACTOR.

WT. 11865 Lbs,



F. BRG. 180 D 506 G 02

R. BRG. 180 D 506 G 02

## 5. CONTROL DE CALIDAD:

Todos los trabajos, materiales, y/o pruebas realizadas deberán contar con un certificado de control de calidad del fabricante donde se avale el cumplimiento de las pruebas de calidad, diseño, prototipo, rutina y aceptación; así como también con las normas aplicables apegadas a los estándares de calidad vigentes.

El Participante deberá presentar al menos una **(1) Certificación vigente** expedida por alguna Organización Internacional que acredite la calidad de sus procesos y técnicas de reparación de motores de media tensión y de gran capacidad; además deberá presentar la certificación ISO-9000 vigente, que garantice la gestión de calidad de sus procesos.

## 6. GARANTÍA:

Todos los trabajos, materiales, y/o pruebas realizada deberán garantizarse de cualquier problema de vicios ocultos ocurridos durante el tiempo indicado que asegure su buen desempeño, y deberá ser por un tiempo **no menor a 1 (un) año**.

## 7. EMPAQUE, EMBARQUE Y EMBALAJE:

Hasta que el motor de 3000 HP quede reparado y después de haber pasado satisfactoriamente las pruebas de rutina, se hará el embarque correspondiente. Deberá enviarse ensamblado y protegido, al almacén general del “ÓRGANO SOLICITANTE” ubicado en carretera Mexicali-Tijuana Km 14.5 s/n; conforme a lo siguiente:

- 7.1. En cajas de cartón o rejas de madera a prueba de impactos asegurando la integridad física de los bienes a transportar.
- 7.2. Deberá incluir una solera de fijación (bracket) del cople, para evitar deslizamientos del rotor.
- 7.3. En cada caja, reja o empaque debe indicarse, con letra visible, lo siguiente:
  - 7.3.1. Logotipo o nombre del fabricante,
  - 7.3.2. Siglas de CEA,
  - 7.3.3. Identificación del equipo (descripción corta),
  - 7.3.4. Número de contrato,
  - 7.3.5. Destino,
  - 7.3.6. Indicación de puntos de izaje y posición,
  - 7.3.7. Masa en kg,
  - 7.3.8. Número de lote,
  - 7.3.9. Identificación de manejo,
  - 7.3.10. Condiciones de estiba y almacenamiento,

**Nota: En el caso de que las reparaciones tengan que hacerse fuera del país; los costos y trámites aduanales de importación y/o exportación, correrán por cuenta del participante.**

## 8. CUESTIONARIOS

El “ÓRGANO SOLICITANTE” se reserva el derecho de eliminar a cualquier participante que no suministre con su propuesta toda la información solicitada en dichos cuestionarios.

Todas y cada una de las actividades descritas deberán incluir un reporte por escrito que la avale; como se indica en el apartado 2.3 de esta especificación.

### 8.1. Revisión general del motor que consistirá en:

Incluye desmantelamiento del motor?	<b>SI / NO</b>
Incluye revisión mecánica de cojinetes, chumaceras y empaques?	<b>SI / NO</b>
Incluye revisión excentricidad del rotor y flecha:?	<b>SI / NO</b>
Incluye revisión barras rotas y barras sueltas:?	<b>SI / NO</b>
Incluye coleccionar información de bobinas:?	<b>SI / NO</b>

### 8.2. Rebobinado del estator del motor que consistirá en:

Incluye prueba de pérdidas en el hierro del núcleo de estator?	<b>SI / NO</b>
Incluye fabricación de bobinas nuevas de acuerdo a diagnóstico y evaluación elaborados:?	<b>SI / NO</b>
Incluye rebobinado mediante proceso de impregnación con presión negativa VPI u otro?	<b>SI / NO</b>
Incluye balanceo del rotor:?	<b>SI / NO</b>
Incluye sustitución de RTD'S existentes por RTD'S nuevos:?	<b>SI / NO</b>
Incluye repintado exterior y preparación para embarque :?	<b>SI / NO</b>
Incluye especificaciones técnica de pinturas y barnices:?	<b>SI / NO</b>

### 8.3. Pruebas eléctricas comerciales:

Incluye Medición de resistencia en los	<b>S / NO</b>
--	---------------



devanados, resistencias calefactoras y RTD'S:?	
Incluye Medición de espacio de aire entre el rotor y el estator (entrehierro):?	<b>SI / NO</b>
Incluye Determinación del centro magnético:?	<b>SI / NO</b>
Incluye Monitoreo de temperaturas de los cojinetes y la flecha:?	<b>SI / NO</b>
Incluye Medición de voltaje en la flecha a voltaje y velocidad nominales:?	<b>SI / NO</b>
Incluye Medición de características eléctricas en vacío: volts, amperes, kilowatts:?	<b>SI / NO</b>
Incluye Medición de vibraciones en vacío del lado cople y del lado libre de motor, horizontal, vertical y axialmente:?	<b>SI / NO</b>
Incluye Prueba de alto potencial (Hi-Pot):?	<b>SI / NO</b>
Incluye Pruebas integrales de aislamiento con MEGGER a todos los circuitos : estator, resistencias calefactoras y RTD'S:?	<b>SI / NO</b>

**9. RESPONSABILIDAD**

El participante confirma y garantiza que acepta todos los términos y condiciones que se indican en esta especificación y a lo dispuesto por la CEA en cuanto al método de adjudicación.

**FIRMAS**

\_\_\_\_\_  
**(Nombre de la compañía)**

\_\_\_\_\_  
**(Nombre y puesto del representante)**

\_\_\_\_\_  
**(Firma)**

**Testigo (Nombre y Firma)** \_\_\_\_\_

**Testigo (Nombre y Firma)** \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
**(Fecha)**



**ANEXO 1  
PROPUESTA TÉCNICA**

LICITANTE: \_\_\_\_\_  
DOMICILIO: \_\_\_\_\_

FECHA: \_\_\_\_\_  
HOJA: \_\_ DE \_\_

Partida	Descripción de especificaciones detalladas del servicio	Cantidad	MARCA	MODELO	ARANTIA

**\*LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:**

**\*PLAZOS Y CONDICIONES:**

**\*VIGENCIA DEL CONTRATO:**

**\*\*EL LICITANTE DEBERÁ DE ESTABLECER UNA DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN.**

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE  
O SU REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.



**ANEXO 2**  
**MANIFIESTO SOBRE NORMAS OFICIALES MEXICANAS**  
**(PERSONAS FÍSICAS)**

FECHA \_\_\_\_\_

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE  
OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de Licitación Pública  
Regional No. \_\_\_\_\_ manifiesto que los servicios que oferto cumplen  
con las siguientes certificaciones y Normas Oficiales  
Mexicanas: \_\_\_\_\_.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el  
modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.



**ANEXO 2**  
**MANIFIESTO SOBRE NORMAS OFICIALES MEXICANAS**  
(PERSONAS FÍSICAS O MORALES POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE LEGAL)

FECHA \_\_\_\_\_

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de la moral denominada  
\_\_\_\_\_ quien participa en el procedimiento de Licitación Pública  
Regional No \_\_\_\_\_ manifiesto que los servicios que oferto cumplen con  
las Normas Oficiales Mexicanas siguientes \_\_\_\_\_.

ATENTAMENTE

RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE Y  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el  
modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.



**ANEXO 3**  
**DECLARACIÓN DE FACULTADES**

\_\_\_\_\_ MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUI ASENTADOS SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASI COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN EL PRESENTE CONCURSO A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE \_\_\_\_\_.

No. DE LICITACIÓN: **OM-CEA-140-2020**

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

DOMICILIO:

CALLE Y NÚMERO:

COLONIA:

MUNICIPIO:

CÓDIGO POSTAL:

ENTIDAD FEDERATIVA:

TELÉFONO:

FAX:

No. DE ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:

FECHA DE ESCRITURA PÚBLICA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DE NOTARIO PUBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA:

RELACION DE ACCIONISTAS:

APELLIDO PATERNO

APELLIDO MATERNO

NOMBRE (S)

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:

DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO:

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE:

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:

ESCRITURA PÚBLICA:

FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PUBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGO:

DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

(LUGAR Y FECHA)  
PROTESTO LO NECESARIO

\_\_\_\_\_  
FIRMA

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, y el orden indicado.



**ANEXO 4**  
**DECLARACIÓN DE IMPEDIMENTOS LEGALES**  
**(PERSONAS FÍSICAS)**

FECHA

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE  
OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**  
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de licitación pública número \_\_\_\_\_ declaro bajo protesta de decir verdad que conozco el contenido y alcances de las disposiciones del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y que no me encuentro en ninguno de los supuestos contenidos en dicho precepto legal.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

**ANEXO 4**  
**DECLARACIÓN DE IMPEDIMENTOS LEGALES**  
(PERSONAS FÍSICAS O MORALES POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE LEGAL)

FECHA

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE  
OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**  
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de \_\_\_\_\_ quien participa en el procedimiento de licitación pública número \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad que conocemos el contenido y alcances de las disposiciones del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y que el suscrito, mi representad\_\_, asociados y personal a su cargo no nos encontramos en ninguno de los supuestos contenidos en dicho precepto legal.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.



**ANEXO 5**  
**DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**  
(PERSONAS FÍSICAS)

FECHA

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE  
OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
PRESENTE.-**

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de licitación pública regional número \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad que por mi mismo o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos de “La Convocante” induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.



**ANEXO 5**  
**DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**  
(PERSONAS FÍSICAS O MORALES POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE LEGAL)

FECHA

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE  
OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**  
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de \_\_\_\_\_ quien participa en el procedimiento de licitación pública número \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad que el suscrito, mi representad\_\_\_, asociados y personal a su cargo por nosotros mismos o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, para que los servidores públicos de “La Convocante” induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.



**ANEXO 6**  
**MANIFESTACIÓN SOBRE COMPROMISOS FISCALES**  
(PERSONAS FÍSICAS)

FECHA

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE  
OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
PRESENTE.-**

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de licitación pública número \_\_\_\_\_ declaro bajo protesta de decir verdad que el suscrito se encuentra al corriente del pago de sus compromisos fiscales.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.



**ANEXO 6**  
**MANIFESTACIÓN SOBRE COMPROMISOS FISCALES**  
(PERSONAS FÍSICAS O MORALES POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE LEGAL)

FECHA

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE  
OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**  
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de \_\_\_\_\_ quien participa en el procedimiento de licitación pública número \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada se encuentra al corriente del pago de sus compromisos fiscales.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

### ACUSE DE RECIBO DE DOCUMENTOS

Mexicali, Baja California a \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2020.

Por medio del presente y en relación con la Licitación Pública Regional No. \_\_\_\_\_ se hace entrega formal de la proposición presentada por \_\_\_\_\_, que consta de UN sobre que contiene la Propuesta Técnica de conformidad con lo siguiente:

#### **SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA:**

Punto de las bases 6.1                      Tipo de Documento

A	Propuesta técnica detallada en original. <b>(anexo 1)</b>
B	Manifiesto sobre Normas Oficiales. <b>(anexo 2)</b>
C	Manifestación de contar con facultades para suscribir la propuesta. <b>(anexo 3)</b>
D	Declaración de impedimentos legales. <b>(anexo 4)</b>
E	Declaración de Integridad. <b>(anexo 5)</b>
F	Declaración sobre compromisos fiscales <b>(anexo 5)</b>
G	Comprobante para acreditar su domicilio y registro fiscal en el Estado de Baja California
H	Curriculum vitae del licitante.

**NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE  
O SU REPRESENTANTE LEGAL**



**ANEXO 7**  
**CATÁLOGO DE CONCEPTOS**

Licitante:  
Domicilio:  
Representante:

PAQUETE	C O N C E P T O	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
		<b>SUBTOTAL</b>	
		<b>IVA</b>	
		<b>TOTAL</b>	

**IMPORTE CON LETRA SIN INCLUIR I.V.A:**  
**CONDICIONES DE PRECIO (PUNTO 6.2) :**

**NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE**  
**O SU REPRESENTANTE LEGAL**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

**ANEXO 8**  
**PROPUESTA ECONÓMICA**

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE  
OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**  
PRESENTE.-

Una vez examinadas las instrucciones de cotización y las especificaciones, incluyendo sus modificaciones, por medio de la presente los suscritos ofrecemos prestar el Servicio de \_\_\_\_\_ para la Comisión Estatal del Agua de Baja California, de acuerdo a las especificaciones correspondientes a la PARTIDA: \_\_\_\_\_ incluidos en el catalogo de conceptos respectivo, de acuerdo a lo siguiente:

Por la suma total de: \$ \_\_\_\_\_ Son ( \_\_\_\_\_ ) **sin incluir** el I.V.A. o por el monto que se determine con arreglo a los incrementos o reducciones que el comprador determine.

Asimismo, el porcentaje de Impuesto al Valor Agregado a trasladar es por el \_\_\_\_\_% ( \_\_\_ por ciento).

De igual manera, aceptada nuestra oferta, expediremos a su favor una **garantía de cumplimiento**, por un importe equivalente al porcentaje que corresponda del total del contrato de acuerdo a las Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en materia de Adquisiciones de Bienes y Prestación de Servicios publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el 23 de septiembre de 2005.

Convenimos además en mantener esta oferta por un periodo de **30 días** naturales a partir de la fecha fijada para la apertura de las mismas; oferta que nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el periodo ya indicado.

Esta oferta, junto con su aceptación por escrito, incluida la notificación de adjudicación, constituirá una promesa de contrato obligatorio hasta que se prepare y suscriba un contrato formal.

\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2020.

\_\_\_\_\_  
(NOMBRE, FIRMA Y CARGO)



## ANEXO 9

### ACUSE DE RECIBO DE DOCUMENTOS

Mexicali, Baja California \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020.

Por medio del presente y en relación con la Licitación Pública Regional No. \_\_\_\_\_ se hace entrega formal de la proposición presentada por \_\_\_\_\_, que consta de UN sobre que contiene la Propuesta Económica de conformidad con lo siguiente:

#### SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA ECONÓMICA:

PUNTO 6.2 DE LAS BASES	TIPO DE DOCUMENTO
a)	Catálogo de Conceptos de los Servicios. <b>(anexo 7)</b>
b)	Propuesta Económica. <b>(anexo 8)</b>

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE  
O SU REPRESENTANTE LEGAL